

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2558	168004	17/12/2012
REGIÓN DE TRÁMITE : XV REGIÓN		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE GAC  
 RUT EMPRESA: 5253829-7 Nº: 8180  
 REGIÓN: II REGIÓN FONO: 55-270360  
 COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD:  
 DOMICILIO: EL YODO EMAIL@: contacto@transportesgac.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D65 (SIN PALA)  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 22 PBT ▶ 42

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE  
 RUTA A RECORRER: 5-A16.-  
 TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 18/12/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.2  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 6.5 Total ▶ 22.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ CPFC-44 SemiRemolque ▶ JH-3018 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	4
TIPO DE EJES	5	18	19		
PESOS X EJES	2	8	16		
Nº DE RUEDAS	0	1.3	1.3		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/12/2012 FECHA HASTA ▶ 20/12/2012

COD. FUENTE: 3720.01218-01-2011-03.0555718

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje